REUNIÓN CONSULTIVA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2026 CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

- Persona Moderadora: Consejera Electoral, Cindy Karina Barba Macías
- Persona Relatora: Asesora de Consejería, Beatriz Rubalcava Diaz
- Consejerías Asistentes: Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández, Consejero Electoral Fidel Moises Cazarín Caloca.
- Representación de Órgano Garante (CEDHA)
- Observancia:
- Hora de inicio: 18:00 hrs. | Hora de cierre: 20:30 hrs.
- Total, de personas registradas: 8

Previo al inicio de la reunión consultiva, se informó a las personas participantes sobre el motivo, objeto y finalidad de la consulta. Asimismo, se hizo de su conocimiento que la primera sección del cuestionario, relativa al consentimiento informado, datos de identificación y perfil de participación, no sería objeto de lectura durante el desarrollo de la reunión, toda vez que dicha información sería recabada de manera individual por cada persona participante. En consecuencia, se procedió con la lectura y desarrollo de las preguntas correspondientes a la materia de la consulta, a fin de propiciar el intercambio de opiniones, propuestas y consideraciones entre las personas asistentes.

CONSULTA GAP | PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O DE LARGO PLAZO

Sección 2: Acreditación de la discapacidad permanente o a largo plazo

Esta sección busca recabar propuestas sobre los documentos oficiales o mecanismos que deben considerarse para acreditar una discapacidad permanente o a largo plazo, y prevenir posibles casos de simulación o uso indebido de la acción afirmativa.

6. Para acceder a una candidatura por acción afirmativa para personas con discapacidad permanente o a largo plazo, ¿qué medio de acreditación considera debe elegirse?

1. *Certificado médico expedido exclusivamente por instituciones públicas del sector salud (IMSS, ISSSTE, ISSEA, DIF).*
2. *Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (emitida por el SNDIF / DIF Estatal).*
3. *Cualquiera de los dos documentos anteriores (Certificado público o Credencial oficial del DIF).*
4. *Certificado médico expedido por una persona profesional de la salud del sector privado con cédula profesional vigente.*

5. *Es suficiente con manifestar bajo protesta de decir verdad que se tiene una discapacidad (autoadscripción simple).*
6. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Una de las intervenciones destacó la importancia de que la discapacidad sea acreditada mediante un certificado médico o una credencial expedida por una institución competente. Asimismo, se consideró que dichos documentos no deberían estar sujetos a renovaciones constantes y que deberían existir mecanismos para verificar que las personas postuladas mediante acciones afirmativas pertenezcan efectivamente a la población con discapacidad. En particular, se hizo referencia a la posibilidad de considerar criterios específicos de valoración para las personas con discapacidad auditiva, como los niveles de pérdida auditiva.
- Otra de las manifestaciones coincidió en la importancia de contar con un certificado médico que sea expedido o avalado por una institución competente.
- Asimismo, se expresó la necesidad de garantizar la presencia de personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana en los eventos organizados por partidos políticos y autoridades electorales, así como en las instituciones, con la finalidad de facilitar la comunicación y participación de las personas con discapacidad auditiva. Adicionalmente, se propuso considerar la expedición de credenciales de discapacidad de menor tamaño.
- Otra de las intervenciones señaló la importancia de verificar la autenticidad y validez de los documentos presentados para acreditar la discapacidad, particularmente los certificados médicos y las credenciales correspondientes. En ese sentido, se propuso integrar un directorio de personas con discapacidad que permita al Instituto Estatal Electoral realizar las verificaciones pertinentes respecto de las candidaturas postuladas mediante acciones afirmativas.
- Por otra parte, se manifestó la necesidad de fortalecer las condiciones de inclusión en los eventos y actividades electorales, destacando que las necesidades de las personas con discapacidad auditiva no siempre son reconocidas o atendidas, debido a que dicha condición puede no resultar perceptible a simple vista.
- Otra de las manifestaciones hizo referencia a la posibilidad de acreditar la discapacidad mediante un certificado médico expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, acompañado de una credencial de discapacidad. Asimismo, se expresó preocupación por

posibles casos de simulación en el acceso a espacios destinados a personas con discapacidad, cuestionando si las personas que han accedido a dichos cargos representan efectivamente a esta población.

- Asimismo, se consideró importante tomar en cuenta si la discapacidad es de nacimiento y la manera en que afecta las actividades cotidianas de la persona. En cuanto a los medios de acreditación, se manifestó preferencia por el certificado médico y la credencial de discapacidad.
- Finalmente, se hizo referencia a la audiometría como un estudio que podría considerarse para acreditar la discapacidad auditiva.

7. ¿Qué elementos mínimos debe contener el certificado médico para acreditar una discapacidad de carácter permanente y prevenir posibles simulaciones?

1. *Señalamiento expreso de que la discapacidad es de carácter permanente o irreversible, y no corresponde a una condición temporal ni derivada de una lesión en proceso de recuperación.*
2. *Descripción de las limitaciones funcionales y de las barreras del entorno que enfrenta la persona.*
3. *Nombre, cédula profesional, especialidad y firma del médico especialista tratante adscrito al sector público que expida el certificado.*
4. *Fecha de expedición reciente (por ejemplo, no mayor a 6 meses o 1 año, salvo que sea una condición congénita/vitalicia).*
5. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- En relación con los elementos que debería contener el certificado médico para acreditar una discapacidad permanente o a largo plazo, se retomaron las consideraciones expresadas durante el desarrollo de la pregunta anterior, particularmente aquellas relacionadas con la importancia de contar con documentación expedida o avalada por instituciones competentes, así como con mecanismos que permitan verificar la condición de discapacidad de las personas aspirantes.

8. Además del certificado médico, ¿qué valor considera debe tener la vinculación o trayectoria a favor de los derechos de las personas con discapacidad?

1. *Debe ser un requisito obligatorio, por lo que deberá acreditarse una trayectoria o vinculación previa en la defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad.*
2. *Debe considerarse como un elemento opcional o complementario, para no excluir a personas con discapacidad que no forman parte de colectivos u organizaciones de la sociedad civil.*
3. *No debe ser un requisito; debe ser suficiente acreditar la discapacidad permanente o a largo plazo.*

Intervenciones de las personas participantes:

- Se consideró que la trayectoria o vinculación previa en la defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad debería constituir un requisito obligatorio para acceder a una candidatura mediante acción afirmativa.
- Asimismo, se expresó la importancia de verificar que las personas aspirantes desarrollen actividades o cuenten con una vinculación efectiva con la población con discapacidad. En ese sentido, se propuso integrar una relación de personas aspirantes y sus respectivos perfiles, a fin de que puedan ser valorados mediante un comité encargado de su acreditación.
- Adicionalmente, se destacó la necesidad de garantizar servicios de interpretación en Lengua de Señas Mexicana para facilitar la inclusión y participación de las personas con discapacidad auditiva dentro de los partidos políticos y en los espacios correspondientes, haciendo también referencia a la participación de personal médico.

9. Cuando existan dudas fundadas respecto de la autenticidad de la documentación presentada o de la existencia de una discapacidad permanente o a largo plazo, ¿qué medidas considera que debería adoptar la autoridad electoral?

1. *Solicitar la ratificación del documento ante la institución de salud que lo haya expedido.*
2. *Crear un Comité Médico Técnico independiente que valore de manera colegiada el expediente clínico.*
3. *Establecer un periodo específico para que la ciudadanía presente inconformidades fundadas por posibles casos de simulación.*
4. *Cancelar el registro de la candidatura y aplicar las sanciones correspondientes cuando se acredite la falsedad de la documentación o la simulación.*
5. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Se consideró pertinente la creación de un Comité Médico Técnico independiente que valore de manera colegiada los expedientes clínicos de las personas aspirantes, así como la cancelación del registro de las candidaturas y la aplicación de las sanciones correspondientes cuando se acredite la falsedad de la documentación presentada o la simulación de una condición de discapacidad.
- Asimismo, se propuso que el comité médico cuente con la participación de profesionales de la salud que tengan conocimiento y reconocimiento dentro de la población con discapacidad, a fin de contribuir a la valoración de los documentos y condiciones que se pretendan acreditar. Adicionalmente, se hizo referencia a la importancia de considerar la participación o conformidad de las asociaciones de personas con discapacidad en dicho procedimiento.

Sección 3. Representación efectiva en las candidaturas

10. ¿En qué espacios de elección popular considera prioritario garantizar la representación efectiva de las personas con discapacidad permanente o a largo plazo?

1. *En las listas de diputaciones de representación proporcional (primeros lugares de las listas plurinominales).*
2. *En diputaciones de mayoría relativa (distritos locales con posibilidades reales de triunfo).*
3. *En regidurías y sindicaturas de los ayuntamientos (primeros bloques de las planillas).*
4. *Asignar un porcentaje mínimo garantizado de acceso directo a regidurías o diputaciones.*
5. *En todos los cargos de elección popular por igual.*
6. *No sé / Prefiero no responder.*

Intervenciones de las personas participantes:

- Se manifestó preferencia por garantizar la representación de las personas con discapacidad permanente o a largo plazo en los primeros lugares de las listas de diputaciones por el principio de representación proporcional, así como en todos los cargos de elección popular por igual.

11. ¿Debería permitirse que los gastos derivados de ajustes razonables (transporte adaptado, contratación de intérpretes de LSM o asistentes personales) se contabilicen de forma diferenciada o no sumen al tope de gastos de campaña?

1. *Sí, los gastos de accesibilidad y ajustes razonables no deben computar para el tope de campaña, para asegurar una contienda equitativa.*
2. *Sí, pero debe existir un porcentaje máximo del financiamiento público destinado exclusivamente a estos apoyos.*
3. *No, deben ajustarse a los mismos topes de gasto que cualquier otra candidatura.*
4. *No sé / Prefiero no responder.*

Intervenciones de las personas participantes:

- Se consideró que los gastos destinados a garantizar la accesibilidad y los ajustes razonables de las personas candidatas con discapacidad no deberían computarse dentro de los topes de gastos de campaña, con la finalidad de favorecer condiciones de equidad durante la contienda electoral.
- Asimismo, se manifestó que los partidos políticos deberían contar con personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana debidamente certificadas, a fin de garantizar una comunicación efectiva con las personas con discapacidad auditiva. Al respecto, se destacó la importancia de que los servicios de interpretación sean proporcionados por personas que cuenten con la preparación correspondiente, evitando que su implementación constituya únicamente el cumplimiento formal de una obligación.
- Adicionalmente, se señaló la necesidad de contar con servicios de interpretación durante la difusión de propuestas y el desarrollo de campañas electorales, con la finalidad de que las personas con discapacidad auditiva puedan conocer directamente la información de las candidaturas y ejercer su derecho al voto de manera libre e informada, sin depender exclusivamente de la orientación de sus familiares.
- Finalmente, se formuló una pregunta respecto de si el Instituto Estatal Electoral cuenta con personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana debidamente certificadas.

Sección 4. Accesibilidad electoral y ajustes razonables

12. ¿Cuáles considera que son los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad permanente o a largo plazo para participar como candidatas y desarrollar eventos de campaña?

1. *Falta de rampas, elevadores o espacios físicos accesibles en sedes partidistas e institucionales.*
2. *Falta de recursos para cubrir apoyos técnicos (intérpretes de LSM, asistentes personales, transporte adaptado).*
3. *Falta de materiales y propaganda electoral en formatos accesibles (lectura fácil, subtitulaje, audiodescripción, sistema Braille).*
4. *Actitudes discriminatorias, estigmas y condescendencia dentro de los propios partidos políticos.*
5. *Páginas web y sistemas de registro digital no compatibles con lectores de pantalla (NVDA, JAWS, etc.).*
6. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Se identificaron como principales obstáculos para la participación política de las personas con discapacidad la falta de rampas, elevadores o espacios físicos accesibles en sedes partidistas e institucionales; la insuficiencia de recursos para cubrir apoyos técnicos, como personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, asistentes personales o transporte adaptado; la falta de materiales y propaganda electoral en formatos accesibles; así como la existencia de páginas web y sistemas de registro digital que no sean compatibles con lectores de pantalla.
- Adicionalmente, se hizo referencia a la discriminación y a la falta de conocimiento sobre las necesidades y derechos de las personas con discapacidad por parte de los partidos políticos y su militancia, como obstáculos que dificultan su participación en las actividades político-electorales.

13. ¿Qué medidas de accesibilidad y ajustes razonables considera que deberían garantizar los partidos políticos y la autoridad electoral durante el proceso electoral?

1. *Contar con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) en debates y actos públicos de campaña.*
2. *Garantizar subtitulado, audiodescripción y otros formatos accesibles en materiales audiovisuales, según corresponda al medio de difusión.*
3. *Destinar recursos para cubrir apoyos necesarios, como personas cuidadoras o asistentes personales de las personas candidatas.*
4. *Garantizar que las plataformas, sistemas y documentos sean accesibles, compatibles con tecnologías de asistencia y cuenten con formatos de lectura fácil.*
5. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Se consideró importante garantizar la interpretación en Lengua de Señas Mexicana durante los debates y actos públicos de campaña, así como la disponibilidad de subtitulado, audiodescripción y otros formatos accesibles en los materiales audiovisuales, conforme al medio de difusión correspondiente.
- Asimismo, se manifestó la importancia de destinar recursos para cubrir los apoyos necesarios para las personas candidatas con discapacidad, como personas cuidadoras o asistentes personales.
- Finalmente, se señaló la necesidad de garantizar que las plataformas, sistemas y documentos utilizados durante el proceso electoral sean accesibles y compatibles con tecnologías de asistencia, así como que cuenten con formatos de lectura fácil.

14. Si una persona con discapacidad permanente o a largo plazo resulta electa para integrar el Congreso del Estado o un Ayuntamiento, ¿qué medidas considera que deberían garantizarse para que pueda ejercer el cargo en condiciones de igualdad?

1. *Garantizar presupuesto suficiente para realizar las adecuaciones de accesibilidad necesarias en las instalaciones y proporcionar los apoyos técnicos o de comunicación que requiera la persona, incluida la interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM), cuando corresponda.*
2. *Brindar acompañamiento institucional y capacitación en perspectiva de discapacidad al personal y equipo de asesoría que apoye en el ejercicio del cargo.*
3. *Garantizar ambas medidas de manera inmediata y durante todo el ejercicio del cargo.*
4. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Se consideró necesario garantizar presupuesto suficiente para realizar las adecuaciones de accesibilidad en las instalaciones y proporcionar los apoyos técnicos o de comunicación que requieran las personas con discapacidad que resulten electas, incluida la interpretación en Lengua de Señas Mexicana, cuando corresponda.
- Asimismo, se manifestó preferencia por garantizar de manera inmediata y durante todo el ejercicio del cargo tanto las adecuaciones y apoyos de accesibilidad necesarios como el acompañamiento institucional y la capacitación en perspectiva de discapacidad al personal y equipo de asesoría correspondiente.